

Capítulo I. Violencia, cárcel y carrera criminal.

Maribel Lozano Cortés

Resumen

Las relaciones en las cárceles están marcadas por la violencia, sea esta física o psicológica. Allí, el sujeto aprende a sobrevivir a través de la intimidación; de esta manera, la cárcel ejerce también violencia institucional al no cumplir con sus funciones y desempeñarse en la impunidad y la corrupción, al no detener o regular las agresiones. La cárcel es poder y control hacia los sujetos privados de su libertad; elementos que los anulan como personas. El objetivo de este capítulo es analizar cómo se construye la carrera criminal dentro de la cárcel; y cómo se profesionaliza en el uso de la violencia hacia los internos como único medio de vida. De este modo, la profecía se cumple. La metodología utilizada se basó en entrevistas a profundidad con los internos, con la finalidad de conocer cómo fue el proceso de construcción de su carrera criminal, desde que los detuvieron, y luego, ya en prisión, cómo ha sido el trato recibido. La interpretación de los hallazgos se realizó mediante el enfoque de la teoría del etiquetamiento y la criminología crítica. Sólo mejorando las prácticas de las instituciones penitenciarias, y ofreciendo un trato digno, además de un ambiente cordial entre los internos de una prisión, se impactará de forma positiva en su reinserción social, y disminuirán las probabilidades de una carrera criminal.

Palabras clave: Cárcel. Violencia. Carrera criminal.

1. Introducción

La cárcel siempre ha estado asociada con crisis y violencia, con segregación y castigo. Desde su nacimiento, la prisión no ha sido útil ni para el individuo encarcelado ni para la comunidad; esto quiere decir que la cárcel no controla la conducta criminal, ni tampoco rehabilita, readapta o reinserta al delincuente. Como afirma Foucault (1989), la cárcel, lejos de transformar a los presos en gente honesta, no sirve más que para fabricar nuevos criminales o para profesionalizarlos en la conducta criminal, porque la cárcel ejerce violencia de todo tipo, y todas sus actividades se desarrollan bajo la práctica del poder, el control y la violencia.

Bergalli, 1993, menciona que, en los periódicos, la prisión se asocia a suicidios, motines, homicidios, agresiones, torturas, y tráfico de drogas a su interior, abusos, etc. (Bergalli, 1993, p.4). En México, a través de los medios de comunicación se difunde cómo funcionan las extorsiones

telefónicas al interior de las cárceles, cómo los líderes de los carteles siguen controlando desde el interior de la prisión, y cómo se llevan a cabo los actos de corrupción en medio del hacinamiento, la falta de servicios básicos y de seguridad; cómo se paga a custodios o funcionarios penitenciarios para obtener privilegios, y el modo en que otros internos, los que no tienen dinero, son víctimas de abusos y tortura; prácticas de autogobierno que realizan funciones de seguridad y tienen el monopolio de venta de drogas, alcohol y otros servicios ilegales y de protección. La violencia se justifica en estas instituciones cerradas, como es la cárcel, porque se difunde la idea de que los presos son sujetos peligrosos que traen la violencia dentro, que no saben vivir en comunidad, que están enfermos y deben ser sometidos y maltratados, desde el momento mismo de su detención por parte de la policía o cualquier otro agente del control social.

En la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL, 2021), se señala que el 86% de la población privada de la libertad dijo haber sufrido algún tipo de uso de la fuerza durante su detención, y al 43% lo amenazaron con algún arma (letal o no letal). Entre otras prácticas violentas que padecieron durante su detención, están: que les causaron alguna lesión menor; que para otros la lesión fue grave, incluso puso en riesgo su vida; y a otros los sometieron con algún arma contundente. También, el 64.5% de la población privada de la libertad mencionó haber sufrido algún acto de violencia, realizado o permitido por la policía o autoridad después de la detención hasta antes de llegar al Ministerio Público, y casi la mitad de ellos señaló haber sido incomunicada o aislada después de la detención, y manifestó haber sido amenazada con levantarle cargos falsos; incluso 23% señalaron haber sido asfixiados o ahorcados, y cerca de la mitad de ellos recibieron insultos (ENPOL, 2021).

Ya en la cárcel, el 26% de la población privada de su libertad señaló que se sintió insegura en el centro penitenciario, y el 34.1% de la población privada de la libertad compartió haber sido víctima de algún delito ocurrido en el centro penitenciario; por su parte, el 87.7% señaló que fue víctima de robo de objetos personales; algunos manifestaron sufrir discriminación y ser víctimas de corrupción desde que fueron detenidos, en todas las etapas de su proceso penal y al interior de la prisión.

Ante este contexto de violencia institucional, la persona detenida es sometida, humillada y ultrajada, de manera que la tarea de la cárcel no es readaptar o reinsertar al delincuente, sino prepararlo para reincidir; ¿qué expectativas de conducta podemos tener de un individuo que, desde que es

detenido por la policía, es considerado como un no sujeto que merece ser humillado y despojado de cualquier humanidad?

Conceptualizando a la violencia.

La violencia tradicionalmente se ha definido como el uso intencional de la fuerza física sobre otra persona, lo que hace referencia a la violencia objetiva, la que se puede demostrar. Sin embargo, existen otros tipos de violencia que no se pueden medir, como la violencia psicológica, cultural, estructural, entre otras formas de violencia que se caracterizan por no contar con el uso de la fuerza física y con consecuencias inmediatas y visibles.

Martínez (2016) hace referencia al concepto de violencia como un acto inmediato que causa daño a un sujeto activo que es el victimario, y a la otra persona, un receptor, que es pasivo, por lo que afirma que "..., la propuesta es que se defina la violencia como una forma de relación social caracterizada por la negación del otro". Así, la violencia niega la subjetividad del otro. En este mismo sentido, comenta Wieviorka, 2001, que "en toda situación concreta en la cual hay violencia existe la marca de un sujeto imposible, que se pierde. En toda experiencia de violencia hay un exceso o una falta de sentido" (p.344).

De esta forma, el victimario, descalifica a su víctima, la denigra, la anula como sujeto, y cosifica para poder justificar el peso de su violencia (Martínez, 2016, p.26). Yo no puedo hacer sobre otro hombre lo que intento; es necesario que yo lo trate como una bestia; que yo lo envilezca; que yo lo destruya. Para atarme al sentimiento de ser sujeto, es necesario que al otro no lo trate como tal, como a un ser humano'. Por eso la crueldad hace a la persona que es cruel, un anti-sujeto (Wieviorka, 2001, p.345).

La negación del otro, mediante la violencia, sugiere relaciones de dominación y de poder, que se desarrollan en una cultura históricamente determinada y cuya función es mantener el orden de las cosas. De tal manera que las relaciones de dominación se desarrollan obedeciendo un orden establecido porque es útil o funcional para el sujeto que lo sigue, y porque además lo asume como natural e incorpora sus disposiciones de manera inconsciente.

Considerar el contexto social en la definición de la violencia, ayuda a pensarla como un hecho marcado por relaciones sociales de poder que la justifican y legitiman, y ayuda a explicar a la violencia dentro de un contexto de relaciones sociales concretas que la producen y no solo como producto de un sujeto agresivo que le produce daño a un sujeto pasivo (Martínez, 2016, p.10).

En este sentido, la definición de la violencia es para la mayoría de los teóricos una tarea muy compleja de principio porque, como ya se ha señalado, la violencia se desarrolla en un entorno social donde es construida por relaciones sociales de dominación y poder y, para comprenderla, es necesario definirla en ese contexto concreto. Así, para algunos teóricos de América Latina, más que definir qué es violencia, lo relevante es describir su presencia como fenómeno que se practica. La mayoría de trabajos sobre el tema, publicados dentro del país, no definen la violencia, sino la forma en cómo se manifiesta y, sobre todo, qué podría explicarla (Salama, 2008).

De manera tal que, en América Latina, cuando se aborda el concepto de violencia se define siempre en un contexto de desigualdad social, pobreza y exclusión social, hechos favorables para su desarrollo, incluso en su forma extrema, como los homicidios (Salama, 2008, p.86). Además, el abandono del Estado en la elaboración de políticas sociales y en la prevención social del delito, ha provocado una falta de credibilidad y confianza en las instituciones, lo que ha elevado la violencia, y en ese caso hablamos de violencia institucional.

2. Violencia carcelaria

En América Latina, las cárceles se caracterizan por sus elevados índices de violencia; las causas que la ocasionan, en el interior de las prisiones, son en general las mismas para toda la región: la sobrepoblación y el hacinamiento generados, sobre todo, por el abuso de la pena de prisión y la falta de eficiencia en la impartición de justicia, por la falta de servicios básicos (comida, atención médica, agua, drenaje y espacios dignos), la falta de clasificación entre la población sentenciada y la procesada, los grupos de internos que en contubernio con las autoridades penitenciarias ejercen el poder dentro de las cárceles y someten al resto mediante maltratos, y la tortura, que puede llegar hasta la muerte, gozando de todo tipo de privilegios como cobro de seguridad y servicios al interior. Para Baratta (2017), “Son relaciones sociales basadas en el egoísmo y en la violencia ilegal, al interior de los cuales los individuos socialmente más débiles son llevados a desempeñar funciones de sumisión y explotación” (p.746).

Por lo que el control informal se impone entre los detenidos, de tal modo que, como menciona Baratta, 2017, las personas privadas de su libertad son controladas por una minoría de criminales con fuerte orientación asocial, que, por el poder, o por el prestigio de que gozan, asumen la función de modelo para los demás, siendo al mismo tiempo una autoridad con la que los funcionarios de la cárcel comparten el control de la prisión. Además,

continúa Baratta, 2017, la manera como se ejerce el poder y los recursos en la prisión favorecen las conductas mentales que inspiran el cinismo, el oportunismo, la manipulación y el ejercicio de la violencia.

Es una realidad hostil marcada por la violencia de la ley del más fuerte, donde es muy difícil la convivencia humana, además, la pobreza y la desigualdad se presentan en una forma mucho más severa dentro de la cárcel que fuera de ella, y los controles formales e informales también actúan entre la ilegalidad y la injusticia. Lo anterior genera una fuerte desconfianza y la conducta hostil de los internos hacia las autoridades penitenciarias.

Al interior de la cárcel se desarrolla la conformación de subculturas desviadas entre los internos, con sus propios códigos y valores, que se contraponen a los valores de la institución o a la legalidad, pero que los presos adoptan y siguen como mecanismos de sobrevivencia y autocontrol: por ejemplo, sumisión, silencio y respeto a los grupos que gobiernan la prisión. De esta manera, “si el reo quiere subsistir se le exige sumisión, ello provoca que comience un proceso de despersonalización; y los símbolos informales terminan siendo parte primordial de la vida del reo” (Barrón, 2008).

La violencia se ejerce desde los agentes del control formal del estado, al no ofrecer una vida digna, apegada a los derechos humanos, practicando el poder de forma arbitraria y mediante el uso de la fuerza; así como delegando sus funciones de custodia y seguridad a los grupos de poder del centro penitenciario, violencia institucional que coexiste con la violencia entre los internos, y que es resultado del fracaso de la política criminal.

Bajo este contexto, la prisión fabrica delincuentes, como afirma Foucault, (1989), y los fabrica a través de la vida que llevan los presos (con la rutina de vida que impone a los internos si son aislados en celdas o si se les da un trabajo inútil, que no les servirá para su reinserción en el mercado laboral). Eso ocurre porque la cárcel no piensa en un sujeto social. La imposición de restricciones violentas contra los internos genera más delincuentes. Todo su funcionamiento opera en la forma de abuso de poder (Foucault, 1989, 270-271).

También, como afirma Bergalli, 1993, “...no hay compatibilidad alguna entre la segregación -que si se realiza en condiciones de hacinamiento, agrava todos los problemas que supone vivir bajo secuestro institucional, llegándose incluso a lesionar al principio básico de la dignidad de la persona- y las eventuales posibilidades de desempeñar un trabajo remunerado, mantener vínculos afectivos, participar en la comunicación social, etc.” (Bergalli, 1993, p.3). De esta forma, se les niega a los detenidos derechos

fundamentales, todo ello porque son considerados enemigos de la sociedad, seres peligrosos, asesinos o violadores que no merecen miramiento alguno; de este modo se normaliza la violencia entre ellos, incluso se normaliza su muerte.

Aunado a esto, tenemos lo que sostiene Del Olmo, 2002, quien comenta que gran parte de la población penitenciaria en la región latinoamericana está conformada por gente pobre que ha realizado pequeños hurtos, quienes pasan gran parte del tiempo en la cárcel esperando condena, algunos incluso son olvidados por el sistema, violando todos sus derechos y también el principio del debido proceso. Otros más pasan largo tiempo en la cárcel para luego ser liberados por encontrarlos no culpables (Del Olmo, 2002, p. 375).

Para Foucault (1989), la prisión sirve para “el mantenimiento de la delincuencia, el fomento de la reincidencia, la transformación del delincuente ocasional en un delincuente habitual, la organización de un medio cerrado de delincuencia” (citado en Nieva, 2016, p.7). La cárcel, para Foucault, criminaliza a la clase baja, la disciplina, y la somete a la clase alta, esa es la verdadera función de la cárcel.

3. Carrera criminal y cárcel

La teoría del etiquetamiento sostiene que la desviación no es más que una creación social. De esta manera, uno de sus teóricos, Becker (1971), afirma que los grupos sociales crean la desviación al definir las normas y su infracción y al aplicar esas definiciones a personas específicas, por lo que, la desviación no es un atributo que distinga a un sujeto sino una consecuencia de la aplicación que los otros hacen de las normas y sanciones a un individuo considerado como desviado. De esta manera afirma Becker, 1971, el desviado es una persona a quien se ha podido aplicar con éxito dicha calificación (etiqueta); la conducta desviada es la conducta así llamada por la gente (Becker, 1971, p.12). Concluye, que lo único que tienen en común estas personas etiquetadas como desviadas o delincuentes, es la experiencia de haber sido etiquetados como desviados.

En resumen, la teoría del etiquetamiento sostiene que el delito es una construcción social, que se realiza mediante procesos de definición y mecanismos de reacción (de los individuos), donde se adquiere, a través de ellos la cualidad de criminal o desviada. Por lo que no interesan las causas que dan lugar a un delito, sino los procesos sociales que califican una conducta como delictiva o desviada, es decir, los procesos de criminalización (Becker, 1971, Chapman, 1973 y Lemert, 1973).

Existe un aparato de control social formal encargado de reaccionar, calificando y aplicando la ley penal a una persona que percibe o califica como delincuente, de esta manera, la reacción social de estas instituciones encargadas de vigilar el orden crea la conducta delictiva al aplicar la etiqueta de delincuente a un sujeto; se afirma que las agencias de control social y el aparato de justicia a través de su intervención crean al delincuente, y a partir de ahí se comienza la construcción de las carreras criminales (Chapman, 1973, Lemert, 1973).

Por lo que, los teóricos del etiquetamiento, afirman que la cárcel no hace más que perpetuar y consolidar la carrera criminal; a la persona etiquetada se le somete a una intervención o tratamiento dentro de la cárcel y, una vez dentro, el sujeto va adoptando las normas y reglas del control social; de esta forma se institucionaliza, es decir, queda sometido al control social; el sujeto va adoptando las valoraciones, expectativas del “rol” asignado por la institución y se comporta y actúa conforme a ellas para no contravenir el orden institucional (Chapman, 1973, Lemert, 1973). Se suele recurrir a mecanismos adicionales de control social cuando no es posible someter a la persona con procesos de institucionalización (Berger y Luckmann, 1999, pp.82-84). También las personas que desempeñan el rol institucional llegan a controlarse a sí mismas, a modelar y desempeñar sus roles de acuerdo con las coerciones (Gerth y Wright, 1984, p.174).

Para Goffman, 1988, “una institución total puede definirse como un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un período apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente” (Goffman, 1988, p.13). Esta definición aplica también para la cárcel, en donde la finalidad no es el bienestar del individuo privado de su libertad, sino, ante todo, vigilarlo y controlarlo para que (estos individuos) asuman la etiqueta que la institución les ha impuesto, actúen conforme a ella, y sigan el orden institucional (Velázquez, 2018).

El personal que trabaja para la institución tiene como principal labor vigilar el orden. Para ello, afirma Goffman (1988), debe observar, registrar y clasificar a los internos, para lo cual se utilizan todos los mecanismos posibles para someter sus cuerpos y su comportamiento. Los internos se convierten en víctimas, se sienten humillados y maltratados por el personal de la institución y por otros internos con más poder. Los internos, se limitan a obedecer por su condición de encierro y sometimiento, y terminan adoptando e identificándose con las etiquetas de personas peligrosas y desviadas que la institución les aplica, por lo que la profecía se cumple.

De tal suerte, afirman los teóricos del etiquetamiento con respecto a las cárceles, que más que reeducar o reinsertar, la mayoría de los casos sirven para consolidar una auténtica carrera criminal y, en evidencia, cuando lo presos egresen de la prisión serán excluidos, estigmatizados o rechazados, lo que orilla a los sujetos a la incorporación de subculturas desviadas (Becker, 1971, p.24). Ello puede explicar también la reincidencia, es decir, afirma Barrón, 2008, la prisión es el último dispositivo, el que fragua definitivamente la identidad delincuente. La persona que pasa por la cárcel será para siempre un delincuente.

4. Metodología

El concepto de carrera criminal se desarrolla en el marco de la teoría del etiquetamiento, desde donde se plantea cómo este comienza con la aplicación de la definición de delincuente, de la etiqueta de desviado, lo que genera una serie de atributos negativos para la persona etiquetada. Los agentes del control social (jueces o policías) estigmatizan y excluyen a los delincuentes por lo que, a las personas que se les aplica la etiqueta se les deja afuera (outsiders) (Becker, 1971), se les condiciona y descalifica hasta que la conducta desviada se vuelve un modelo de vida; de esta forma, la reacción social juega un papel fundamental en la profesionalización de la conducta desviada.

La construcción de la carrera criminal conlleva una serie de etapas, afirma Becker (1971). En este trabajo mantenemos la hipótesis de que la cárcel consolida y perpetúa la conducta criminal toda vez que la persona, desde el momento de la detención, sufre una serie de violencias que lo anulan como sujeto, y ya en prisión, estas violencias se vuelven parte de su vida cotidiana, lo que lo conduce a asumirse como desviado.

Bajo estas ideas, entrevistamos de forma abierta y voluntaria a internos de la cárcel de Chetumal, Quintana Roo, México, para indagar cómo fue su detención, luego su ingreso a la cárcel, y cómo perciben su futuro. Las entrevistas se realizaron al interior, en el patio, sin vigilancia, y se les explicó a los entrevistados que la información que nos proporcionarían sería anónima y confidencial.

5. El momento de la aplicación de la etiqueta de delincuente

Aun cuando en el Artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, 2021), se establece que: “Nadie puede ser privado de su libertad... sino mediante juicio seguido ante tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales

del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho”, lo que narran los presos entrevistados sobre cómo fue su detención contrasta con lo que plantea el artículo 14.

La policía es la primera en aplicar la etiqueta de delincuente a las personas; al estigmatizar a aquellas personas que poseen las características de las personas pobres. En su mayoría, las personas entrevistadas pertenecían a los estratos económicos bajos, es decir, que se criminaliza a la pobreza. Como contempla la ENPOL (2021), el 70% de la población penitenciaria a nivel nacional señaló tener educación básica, y casi toda tenía dependientes económicos antes de su detención. El trabajo que más desempeñaba era trabajo artesanal.

La criminalización de la pobreza la encontramos en la fabricación del chivo expiatorio, o en las detenciones arbitrarias de la policía contra las personas más pobres. En la ENPOL (2021), el 44% de los presos mencionó que el motivo de su reclusión es porque los acusan falsamente, contra el 41% que declaran que fueron detenidos por haber cometido un delito. Algunos entrevistados comentaron:

“...Cuando vivía afuera mi vida era dedicada a trabajar para mi familia, laboraba en obras de construcción de albañil, pues estudié hasta primero de secundaria, y en los fines de semana me iba de paseo con mi familia; a veces salía con amigos. Me detuvieron en un operativo que llevaban las corporaciones (policías) en la calle, y cuando pasé me agarraron, me golpearon los policías, fue un mal trato, y un mal recuerdo, me dejaron cicatrices.”

“...Cuando me detuvieron fue en la mañana, me acusan de haber robado herramientas cuando estaba de velador, y eso no es cierto; el encargado de la obra fue quien se las robó y me culpó a mí con el patrón, los policías me trataron mal, me subieron a la patrulla salvajemente, decían que las cosas estaban en mi casa, hasta fueron a buscar y entraron sin permiso, pero eso no dicen ante el juez”.

Desde el momento en que los detuvieron se ejerció violencia sobre ellos, golpes, insultos y tortura:

“...Mi detención fue de lo peor, para empezar, sin alguna orden de aprehensión y sin orden de cateo; los policías municipales llegaron y me rodearon la casa, cuando me agarraron fui golpeado salvajemente a la hora de mi detención, también me obligaron a echarme la culpa, ellos agarraron mi mano y me hicieron firmar una cosa que yo no hice, yo les decía que sabía quién había violado a un niño, y ellos no agarraron al culpable, solo se limitaron a fabricar el problema, como aquí, ahora estoy en calidad de secuestrado porque los policías habían hecho todo en mi contra.

“...Mi detención fue para mí un secuestro porque me cerraron el paso dos camionetas llenas de agentes, encapuchados y me sacaron de mi vehículo, en pleno semáforo, sin identificarse, y fui golpeado y torturado sin ninguna razón, después acusado por los policías por un delito, el cual no cometí”.

“...Mi detención fue sorpresa de golpes, malos tratos y psicológicamente me embolsaron, me dieron corriente a mis testículos, me quebraron la carátula de mi cara, y mi nariz me la desviaron, mi pie también, hasta sacar algo que no era y jamás he intentado hacer; no me dieron nunca la oportunidad de preguntar por qué me golpearon, torturaron; si no ellos decían lo que ellos decían, era y cuando intentaba hablar, fui maltratado como se trata a una bestia, con todo su respeto, y mucho me amenazaron con matarme”.

Lo que observamos en las entrevistas, es que para la mayoría su detención fue realizada por la policía con violencia física y psicológica, maltrato, amenazas y tortura, sin seguir protocolos ni orden legal que mediara la detención; incluso en la ENPO, 2021, el 23% señaló que su detención se realizó en la calle sin orden para ella, refieren que fue un secuestro, dada la modalidad en que la policía actuó. Para los internos, la policía tenía prisa en fabricar un delincuente o chivo expiatorio.

Aunque la ley establece que se debe explicar al detenido las razones de su detención, y el procedimiento se tendría que realizar con respeto a sus derechos humanos, en la práctica eso no sucede. A los agentes del control judicial; ministerios públicos y jueces, no les interesa verificar la integridad personal de los detenidos, si presentan lesiones, por ejemplo, y tampoco se respeta la puesta a disposición inmediata del sujeto detenido ante la autoridad que debe calificar su detención.

“...El día de mi detención fue lo peor que he vivido, pues los policías fueron excesivamente agresivos y me torturaron durante los tres días que me tuvieron en los separos, no respetaron mis derechos humanos”.

“...El momento de mi detención los policías no respetaron mis derechos, me trataron mal como si fuera un animal, y no sintiera todo lo que me estaban haciendo”.

Algunos internos narran cómo los detuvieron y maltrataron frente a su familia, expusieron a cada uno de los miembros de su familia a la violencia, y frente a ella los anularon como personas, los sometieron y humillaron. En la misma ENPO, 2021, el 5.3 % señaló que después de su detención le hicieron daño a su familia, y el 22% fue amenazado con hacerle daño a su familia.

“...Cuando me agarraron, pues fue un mal momento para la familia porque ellos estaban presentes cuando me detuvieron y vieron cómo me trataron los

*policías de una forma nada buena, con insultos, golpes enfrente de mi esposa e hijos, eso no me gustó porque es un momento que nunca se nos olvidara”.
“...Arbitraria en todo momento, porque ingresaron a mi casa tirando y golpeando a la gente que había en el lugar, primero los golpes, después las preguntas, te hacen firmar, te hacen caer en juegos y mentiras en las que se involucra hasta el ministerio público, hasta que les digas lo que quieren oír y te hacen firmar, no hay nada, ni nadie en ese momento, que pueda defenderte, no se hacen las cosas como están especuladas en las leyes realmente”.*

6. Los grupos que controlan la cárcel

Los internos, cuando ingresan a la cárcel, y después, se convierten en víctimas, son maltratados, torturados y amenazados por una minoría de internos, como afirma Baratta (2017), con fuerte orientación asocial, que asumen el poder o que lo comparten con las autoridades, y los internos pobres se limitan a obedecer por su condición de encierro y de indefensión total. Los presos; después de perder su libertad y a su familia, en el abandono son aislados o segregados y sometidos a una violencia sin igual, brutal, despojados de su identidad, obligados a aceptar la etiqueta de persona peligrosa y desviada:

“Me encuentro en el área de segregación, cuando ingresé, el líder, el señor al que le dicen el Diablo me mando a golpear salvajemente y luego me segregaron, fui golpeado y secuestrado en un área de castigo llamada la quince, por tres días, sin comer, sin beber e incomunicado de mi familia, y nadie me pasaba nada por orden del Diablo. Los rondines y unos beliceños vienen hacer de las suyas a cada rato, cada 10 o 15 minutos me decían que me iban a matar, hasta que me rescató la guardia y me segregaron, un rondín llamado chilango me golpeó, y un beliceño llamado Zepeda así mismo, otro que se dice llamar el sexy me golpeó por repetidas ocasiones, y me decían que me iban a matar si no les entregaba 300.00 pesos en efectivo”.

“Ya que me trajeron aquí al CERESO los demás querían que les diera dinero o si no me iban a golpear, yo les dije que no tenía nada, entonces me agarré a golpes con uno porque me empezó a golpear, pero de ahí se metieron otros dos, y así ya no pude, siempre iban a molestarme por órdenes del “Diablo”.

Así, con el ingreso a la prisión comienza la construcción de la carrera criminal, marcada por la violencia cotidiana; los entrevistados nos comentaron que los demás los recibieron a golpes, insultos, humillaciones, amenazas en contra de su familia; les vendían toda clase de servicios, entre ellos seguridad, les pedían dinero para que estuvieran tranquilos y pudieran vivir dentro sin correr graves peligros, y si no entregaban el dinero

eran golpeados y torturados, y manifestaban que todo ocurría bajo el consentimiento de las autoridades penitenciarias.

“Cuando ingresé al CERESO, los demás internos me recibieron a golpes y humillaciones pidiéndome dinero, destruyeron mi integridad y no me trataron como ser humano, me pedían dinero para protección y si no se los daba me seguirían golpeando el tiempo que ellos quisieran”.

“Cuando entré aquí, me trataron más o menos la mayoría con insultos, pidiéndome dinero, el cual yo no tenía, amenazas de que me iban a golpear, pero sí lo hicieron después porque no les di dinero”.

“Cuando ingrese aquí al CERESO fue de lo peor, los demás internos me trataron de los peor, a golpes, y me querían estafar para que les diera dinero, y como no les daba me insultaban, me decían de cosas”.

Es importante señalar la importancia de tener contacto con subculturas antes del ingreso a la cárcel, ya que ello permite que el preso no sea sometido y maltratado cuando llega, dado que tendrá protección:

“Cuando ingreso al CERESO, el trato de los demás fue algo así como normal, unos amigos afuera tenían unos aquí adentro y hablaron con ellos para que me ayudaran a que no me hicieran algo, porque me comentaron que estando aquí adentro y nuevo te hacen muchas cosas, ahora ya no estoy con el pendiente, si me van a hacer algo tengo algunas amistades que me echan la mano”.

“El trato aquí, cuando llegué, fue muy bueno, porque aquí están unos amigos y me hicieron el paro por si me querían hacer algo, es lo bueno de tener amistades donde sea”.

“Me procesaron en la cárcel de Cancún por secuestro y delincuencia organizada, pero poco fue mi mundo, y no me lo esperaba, que la cárcel estaban mis hermanos, mi brother, gente de la misma organización de los sureños, no me hizo falta nada, estuve viviendo bien el tiempo que estuve ahí, al año y medio fuimos trasladados al CERESO de Chetumal, todo por una disputa de poder entre los sureños y los zetas”.

Retomando a los teóricos del etiquetamiento, cuando afirman que la cárcel no hace más que perpetuar y consolidar la carrera criminal, a la persona etiquetada se le somete a una serie de violencias y vejaciones que lo anulan como persona, y va adoptando las valoraciones, expectativas del “rol” asignado por la institución; el interno acepta la etiqueta de desviado, y la profecía se cumple:

“Cuando ingrese aquí al CERESO me recibieron igual que a los demás, con intimidaciones, pidiéndome dinero, me golpearon, el trato con malas caras e insultos, uno tiene que ser fuerte ante los demás, después ya no eres la misma persona”.

“Cuando ingrese aquí a la cárcel, pues unos me recibieron bien y otros mal, con insultos, golpes, después algo normal, lógico, cuando llegas todo lo ves diferente y te conviertes en uno más de ellos”.

“Cuando llegue aquí, a la cárcel, me recibieron mal, con insultos me querían intimidar, pero no me dejé, uno tiene que cambiar para que lo vean diferente, después me trataron bien y me dieron buen trato, pero no soy la misma persona”.

Dice Baratta, 2017, que la prisión hace lo posible, motiva, la organización de un medio de delincentes, leales el uno al otro, dispuestos a apoyar cualquier acto criminal.

Una de las prácticas con mayor violencia psicológica y física a la que son sometidos algunos internos, a manera de castigo, es la segregación en espacios donde se encuentra población interna con algún padecimiento psiquiátrico. Son enviados ahí los presos que cuestionan el orden institucional:

“Desde ahí soy su prisionero del señor de seguridad pública, se me acabó el lujo y fui enviado de traslado al CERESO de Chetumal, con la orden de permanecer castigado en el lugar llamado el cubo, donde estoy todavía sin tener cuando salir.

Aquí en este lugar, donde en realidad es un cuadrado compuesto por ocho pequeñas celdas de un metro de frente por uno y medio de largo, donde apenas entra uno, hay un solo baño para todos los que estamos ahí, donde siempre hay cupo lleno. Voy para tres años aquí, en el cubo, donde he convivido con enfermos mentales, presos que les da el carcelazo, locos por una temporada, principalmente cuando les cae la soledad o sentencia, golpeados, castigados por no asistir a tiempo a la lista de asistencia, por pelearse con otro, pero ellos se quedan unos cuantos días, y el castigo es largo de meses solo si ofenden algún guardia”.

Bajo estos contextos de violencia institucional, que pueden conducir al interno a perder de manera paulatina el sentido de la realidad, sufrir alucinaciones, depresiones o ansiedad, Barrón (2008), comenta que es claro que el objetivo real es desestabilizar o enloquecer a una persona mediante prácticas inhumanas. Es decir, ya no solo se busca anularlo como sujeto o invisibilizarlo, sino brindarle los medios para su autodestrucción. Los espacios de segregados no tienen atención médica, agua potable e higiene, todo en un contexto de hacinamiento y enfermedad mental.

7. Se asume la etiqueta

Para no enfrentar el castigo o violencia, los internos optan por someterse, perdiendo su autonomía e identidad; para Foucault, 1989, la pérdida de la propia identidad por culpa de la disciplina es el verdadero crimen; los presos obedecen a los internos que tienen el poder, a los custodios y a todos los funcionarios de la prisión, aceptan el rol de delincuente y las expectativas y consecuencias que esto genera, normalizando la violencia hacia ellos:

“Me trataron los internos como todo nuevo que ingresa al penal, todos pasan por ahí ni bien y ni mal, solo como me dijeron lo normal, talacha, algunas veces maltratos y así”.

“Cuando ingresé aquí los internos me trataron mal, pero con el tiempo me adapté a las reglas que tienen para poder estar en paz con los demás”.

“Cuando llegué al CERESO me trataron mal, con insultos, golpes, después me pusieron a hacer talacha desde que amanecía hasta que oscurecía en todo el penal, por más o menos por tres meses, hasta que cumplí con mi talacha me trataron más o menos”.

“La vida aquí es difícil, debes de cambiar tu comportamiento, pero para ser fuerte y no te vean débil, hacer cosas de provecho como trabajar, yo ayudo a mi familia con el poco dinero que gano vendiendo las cosas que hago.”

“El comportamiento aquí adentro sí puede cambiar para el que quiera, pero la verdad hay gente mala que solo te perjudica, es mejor estar alejados de ellos”.

Algunos piden a las autoridades que los aislen porque se sienten más seguros:

“Mi comportamiento puede cambiar si estoy en el patio, y ahí me pueden matar y no me voy a dejar, pero por seguridad estoy aquí en segregados”.

“Aquí he aprendido a sobrevivir por sí solo, siempre he permanecido en un lugar llamado la Isla, donde mi tiempo lo dedico haciendo artesanías, manualidades de papel para venderlas, es poco el dinero, pero aquí es oro y apenas me alcanza para mi aseo personal y para comprar ficha para hablar con mi hermana, no sé cuándo voy a salir de aquí porque aún no he sido sentenciado, pero espero salir y no sé qué voy a hacer”.

Al interiorizar la etiqueta de delincuente, y creer que el problema es individual, que su naturaleza es violenta, los presos piensan que su reinserción solo depende de que ellos quieran:

“Estando aquí adentro el comportamiento de cada quien, sí puede cambiar, porque así como te reciben mal a golpes tienes que ser fuerte y no verte débil ante ellos, tienes que ser diferente para que no te vean como un blanco fácil, pero es de cada quien, si se quieren dejar, es cosa de cada uno, pero nadie

quisiera dejarse, aquí adentro existen personas malas, las cuales pueden enseñarte cosas malas, pero también buenas”.

Cuando les entrevistamos les preguntamos cómo era su vida antes de ingresar a la cárcel, la mayoría nos contestaron que llevaban una vida normal, tranquila con familia e hijos:

“Antes de ingresar a prisión he tenido una vida muy alegre, porque siempre he estado con mi familia, con mi esposa e hijos, me gusta trabajar, antes era albañil, es un trabajo duro, pero ganaba lo suficiente para mantener a mi familia, fui criado por mis padres, por los valores que la mayoría conocemos”.

“Antes de ingresar al CERESO mi vida era diferente, era feliz, me la pasaba muy bien con mi familia, la cual es mi esposa y mis dos hijos, pero ahora he tenido demasiados problemas por la falta de dinero, tanto para la comida, así como para pagar la renta del cuarto y la escuela de mis hijos, ellos estudian la primaria, ya no vienen a veces cada 15 días o cada mes, y eso si tienen dinero, porque aquí hay muchos gastos, antes mi vida no era así, era humilde pero feliz con mi familia”.

Lo que se aprecia es que la construcción de la carrera criminal o desviada comienza desde que la policía los detiene y les aplica la etiqueta de delincuentes o personas peligrosas, y los somete de forma violenta. Además, como ya también se afirma, se criminaliza la pobreza porque la etiqueta de delincuente corresponde con los más pobres, de manera que con la detención y siendo el delincuente el sustento, la familia se hunde más en la miseria, lo que impacta en su desarrollo. Sostiene, Foucault (1989) que la prisión produce indirectamente delincuentes, pues lleva a la familia de los internos a la indigencia.

En la ENPOL, 2021, el 20.5% de la población privada de la libertad manifestó que había sido juzgada por algún delito de manera previa a su reclusión actual, y el 57.5% de la población privada de la libertad, con antecedentes penales, fue sentenciada por el delito de robo. El estigma por haber estado en la cárcel, y su pobreza, no les permiten su inclusión, por lo que varios son condenados a la reincidencia.

8. Conclusiones

Se tiene poca información objetiva sobre lo que sucede en las cárceles, pero lo que es claro es que se violan sistemáticamente los derechos de los internos, y que eso impacta de manera negativa en su reinserción social. Es a través de los medios, como se difunde la violencia que ocurre en las cárceles. La institución penitenciaria y la Comisión de Derechos Humanos se limitan a hacer un recuento de los daños y la violación de los derechos

humanos, y se argumenta que esto es consecuencia de los internos y de su peligrosidad, un tema de grupos de poder y de individuos enfermos. La verdad es que la función de la cárcel es reproducir la delincuencia, por eso impera el poder y la violencia en sus prácticas. Los abusos y maltrato al que es sometida la gente pobre, dentro de la cárcel, la coloca en una situación de vulnerabilidad ante el delito. Dada la situación de hacinamiento y violencia en las cárceles, es necesario reducir en lo posible su práctica, solo para delitos graves, y exigir el cumplimiento del respeto a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, de acuerdo a lo que establecen la ley y los reglamentos internacionales a los que México está adscrito.

9. Referencias

- Baratta, A. (2017). Observaciones sobre las funciones de la cárcel en la producción de las relaciones sociales de desigualdad. *Nuevo Foro Penal*, 12(15), 737–749. Recuperado a partir de <https://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/nuevo-foro-penal/article/view/4526>
- Barrón M.G. (2008). “El tratamiento penitenciario: el mito del discurso.” *Revista Cenipec*, no. 27, annual 2008, pp. 11. Gale OneFile: Informe Académico, link.gale.com/apps/doc/A204073890/IFME?u=anon~2ee6c694&sid=googleScholar&id=7fb39825.
- Becker, Howard S. (1971), *Los Extraños. Sociología de la desviación*, Tiempo Contemporáneo, Buenos Aires.
- Bergalli, R. (1993). Cárcel y derechos humanos. *Ciências Penales. Revista de la Asociación de Ciencias Penales de Costa Rica*, julio 1993 año 5, N° 7. Universitat de Barcelona.
- Berger, P. y T. Luckmann (1999), *La construcción social de la realidad*, Amorrortu, Buenos Aires.
- Chapman, D. (1973), “El estereotipo del delincuente y sus consecuencias sociales”, en Álvarez A. J.(comp.) (1992), *Antología Criminología*, Ed. Escuela Nacional de Estudios Profesionales (ENEP), “Acatlán”, UNAM, pp.353-365.
- Del Olmo, Rosa (2002), ¿Por qué el actual silencio carcelario? en *Violencia, sociedad y justicia en América Latina*. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos, Aires.
- Foucault, M. (1989), *Vigilar y Castigar, nacimiento de la prisión*, Siglo XXI, México.
- Gerth, H. y C. Wright, M. (1984), *Carácter y estructura social*, Paidós, Barcelona, España.

- Goffman, E. (1988), *Internados, ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*, Amorrortu, Buenos Aires.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL)* 2021.
- Lemert, E., (1973) “Desviación primaria y secundaria”, en Del Olmo, Rosa, *Estigmatización y conducta desviada*, Universidad de Zulia, Venezuela.
- Martínez A. (2016). La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio. *Política y cultura*, (46), 7-31. Recuperado en 05 de junio de 2022, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422016000200007&lng=es&tIng=es.
- Nieva, M.F. (2016). Prisión, castigo y control social. <http://piensacritico.org/wp-content/uploads/Prision-castigo-y-control-social-Maria-Fernanda-Nieva.pdf>
- Salama, Pierre (2008). Informe sobre la violencia en América Latina. *Revista de Economía Institucional*, 10(18),81-102. ISSN: 0124-5996. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41901804>
- Velázquez, B. (2018). Aportaciones de Goffman al análisis de un centro de rehabilitación para mujeres en Tijuana. *Trayectorias Humanas Trascontinentales*, (3). <https://doi.org/10.25965/trahs.844>
- Wieviorka, M. (2001). La violencia: Destrucción y constitución del sujeto. *Espacio Abierto*, vol. 10, núm. 3, julio-septiembre, Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela. pp. 239-248.

Estudios de la Seguridad Pública en el Sureste de México

Coordinadores
Maribel Lozano Cortés
Enrique Cercas López



Estudios de la seguridad pública en el sureste de México

Coordinadores
Maribel Lozano Cortés
Enrique Cercas López



Autores:

Maribel Lozano Cortés
Enrique Cercas López
Omar Pasillas López
Jaime Uribe Cortez
Luis Germán Sánchez Méndez
Carlos Augusto Chan Santiago



Los artículos que integran esta obra fueron dictaminados por el sistema doble ciego, lo cual ha sido avalado por las instituciones participantes. Se agradece a los dictaminadores sus observaciones y sugerencias para esta obra.

Primera edición, junio 2022

Fecha de publicación: 28 de junio 2022

Estudios de la seguridad pública en el sureste de México.

©De esta co-edición:

© Universidad de Quintana Roo

Blvd. Bahía s/n, Colonia del Bosque, C.P. 77019,
Chetumal, Quintana Roo, México.

© Editorial Restauro Compás y Canto S.A. de C.V.

Calle Tlacotalpan, no. 79, despacho 102, col. Roma Sur,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, C.P. 06760

ISBN Editorial Restauro: 978-607-99572-2-3

ISBN Universidad UQRoo: 978-607-8792-16-0

Hecho en México

Upload and made in México CDMX

Disponible en: www.editorialrestauro.com.mx

Correo electrónico: contacto@editorialrestauro.com.mx

Dirección Editorial: Héctor César Escudero Castro

Supervisión de Producción: Diana Guadalupe González Oriani

Corrección de Estilo: Ulises Paniagua Olivares

Portada y Maquetación: David Odín Vargas López

Diseño: Gerardo Miguel Arzeta Fajardo

D.R. © 2022

Reservados todos los derechos. No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio sin autorización previa y por escrito de los autores y editores. La infracción de dichos derechos puede constituir un delito contra la propiedad intelectual.



Índice General

| | |
|---|------------|
| Presentación | -9 |
| Capítulo I. Violencia, cárcel y carrera criminal. | -12 |
| <i>Maribel Lozano Cortés</i> | |
| <i>Resumen</i> | -12 |
| 1. <i>Introducción</i> | -12 |
| 2. <i>Violencia carcelaria</i> | -15 |
| 3. <i>Carrera criminal y cárcel</i> | -17 |
| 4. <i>Metodología</i> | -19 |
| 5. <i>El momento de la aplicación de la etiqueta de delinciente</i> | -19 |
| 6. <i>Los grupos que controlan la cárcel</i> | -22 |
| 7. <i>Se asume la etiqueta</i> | -25 |
| 8. <i>Conclusiones</i> | -26 |
| 9. <i>Referencias</i> | -27 |
| Capítulo II. Indicadores de seguridad pública en la Península de Yucatán | -29 |
| <i>Enrique Cercas López</i> | |
| <i>Resumen</i> | -29 |
| 1. <i>Introducción al problema de investigación</i> | -29 |
| 2. <i>Revisión conceptual de las categorías objeto de análisis</i> | -31 |

| | |
|--|------------|
| 3. Descripción contextual sobre la información cuantitativa de Seguridad Pública | -34 |
| 4. Metodología para la construcción de indicadores de seguridad pública en la Península de Yucatán | -37 |
| 5. Construcción y descripción de los resultados | -41 |
| 6. Conclusiones | -47 |
| 7. Referencias | -48 |
| Capítulo III. Sentidos y tensiones de la práctica policial en Chetumal, Quintana Roo. | -50 |
| <i>Omar Pasillas López</i> | |
| <i>Resumen</i> | -50 |
| 1. Introducción | -50 |
| 2. La sociedad y la policía en tensión | -52 |
| 3. Mundos de vida, significados y presentación del policía en la realidad social | -54 |
| 4. Presentación y sentidos de la práctica policial | -58 |
| 5. Institución y ciudadanía: tensiones por la práctica policial | -62 |
| 6. Condiciones y situación del trabajo | -65 |
| 7. Conclusiones | -67 |
| 8. Bibliografía | -69 |
| Capítulo IV. Procesos de enseñanza y construcción de conocimiento en derechos humanos y seguridad pública | -71 |
| <i>Jaime Uribe Cortez</i> | |
| <i>Resumen</i> | -71 |

| | |
|--|-----|
| 1. Introducción | -71 |
| 2. Metodología | -72 |
| 3. Producción conceptual | -75 |
| 4. La importancia de la enseñanza educativa | -79 |
| 5. La enseñanza científica de los elementos del mundo social: conceptos y categorías | -81 |
| 6. La categoría de constitución especializada del saber | -85 |
| 7. Últimas reflexiones | -88 |
| 8. Bibliografía | -89 |

Capítulo V. Análisis de la reinserción social de México en la pena privativa de libertad -92

Carlos Augusto Chan Santiago, Luis Germán Sánchez Méndez

Resumen -92

| | |
|-------------------------------|------|
| 1. Introducción | -93 |
| 2. Descripción del método | -96 |
| 3. Desarrollo | -97 |
| 4. Comentarios finales | -102 |
| 5. Conclusiones | -109 |
| 6. Recomendaciones | -110 |
| 7. Referencias bibliográficas | -112 |